

Fideicomitente

Fiduciario

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público N° 04/2018

COMUNICADO N° 04

I. Enmiendas:

Enmienda N°22

En el comunicado N° 1 - Consulta 4 – Respuesta, **donde dice:**

Se entiende que se debe acreditar experiencia en construcción de un mínimo de 5 obras de estructuras de drenaje de similar funcionalidad, cuyo volumen acumulado sea equivalente al volumen de la estructura que se deberá construir en esta obra.

Debe decir:

Se debe acreditar experiencia en construcción en obras de estructuras de drenaje de similar funcionalidad, cuyo volumen acumulado sea equivalente al volumen de la estructura que se deberá construir en esta obra. Se podrá acumular volumen de hasta un máximo de 5 obras.

Fideicomitente

Fiduciario

II. Se han recibido las siguientes consultas, a las cuales se procede a dar respuesta:

Consulta N°89

Señalización luminosa. Se solicita aclarar que información técnica debe presentarse con la oferta.

Respuesta:

Se deberá incluir en la propuesta información técnica de los productos cotizados (controladores), incluyendo marca, origen, características técnicas, folletería, y toda otra información que se entienda aporte a la oferta. Las muestras de controladores y artefactos (si no fueron aprobados anteriormente) sólo deberán ser presentadas por el adjudicatario.

Consulta N°90

Aclarar sobre el Certificado del LATU, si es que debe presentarse.

Respuesta:

Alcanza con presentar en la oferta el certificado expedido por el LATU. Las muestras de material (chapas con recubrimiento horneable y material autoadhesivo reflectivo) sólo deberán ser presentadas por el adjudicatario.

Consulta N°91

Según el art. 5.3.1.2 de la Sección 3-Especificaciones Técnicas los cálculos lumínicos se encuentran en el archivo LAHerrera.dlx.

En el comunicado 1 respuesta 26 se indica que se adjunta el mismo. Sin embargo dicho archivo no se encuentra dentro de los recaudos disponibles en la página web www.conafisa.uy. Solicitamos por lo tanto el envío del mismo.

Respuesta:

El archivo se encuentra en la página. En caso de tener dificultades con el mismo comunicarse con el Ing. Chavarría, tal como indica la respuesta 26 del comunicado 1.

Consulta N°92

En el art. 1 de la Sección 3 – Especificaciones Técnicas, correspondiente a las obras accesorias se indica que se incluirá en las mismas el repicado de pavimentos de asfalto de espesores menores a 4cm. Sin embargo, en el artículo 2.2.1 de la misma sección, referente a remoción y retiro de pavimentos y veredas

Fideicomitente

Fiduciario

indica que el repicado, remoción y carga de pavimentos asfálticos existentes de espesor mayor a 6cm se pagarán al precio del rubro 2.04.

Consultamos por lo tanto si los pavimentos asfálticos de espesor mayor a 4 cm y menor a 6m serán considerados como obra accesoria.

Respuesta:

Si, serán considerados como obra accesoria.

Consulta N°93

En el comunicado 1 se adjuntaron cateos realizados en la zona donde se ubicará el Tanque de amortiguación los cuales no llegan a la profundidad total del tanque. Solicitamos envíen el informe con comentarios, recomendaciones y análisis de dichos cateos. En caso de no contar con dicho informe solicitamos separar el rubro de sobre precio por excavación en roca según sea roca sana o descompuesta ya que existe una diferencia económica considerable entre ambas.

Respuesta:

De acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Generales, ítem 3.4.4 Excavación en roca:

*A los efectos del pago se distinguen dos tipos de excavación, la excavación común y la excavación en roca. La excavación común comprende todo tipo de tierra en general, suelos arcillosos y arenosos, piedras, guijarros, fragmentos sueltos o en bloques de roca y cualquier otro material que pueda ser excavado con equipo común de movimiento de tierra. En esta categoría **se incluye también la roca alterada, descompuesta, fracturada, o mezclada con suelo.** La excavación en roca incluye toda roca compacta que tiene ruido metálico cuando es golpeada con un martillo y cuya remoción necesita el empleo sistemático de explosivos y / o punta y marrón, cuñas y/o herramientas neumáticas (martillos rompe - pavimento o barrenador).*

Por lo anteriormente citado, no se separan los rubros de la manera solicitada en la consulta. Se adjunta informe de cateos realizados, incluyendo dos nuevos cateos a mayor profundidad.

Consulta N°94

Según lo indicado en el artículo 3.4.2.19 de la Sección 3-Especificaciones Técnicas correspondientes al sobreprecio por excavación en roca se indica que "No se realizará ningún pago extra por una excavación real mayor a la de referencia indicada en el rubrado o por costos asociados al entibamiento".

Dado la dificultad de identificar el volumen total de la roca a excavar en esta instancia solicitamos que el pago por dicho rubro se realice de acuerdo a lo realmente ejecutado.

Respuesta:

Fideicomitente**Fiduciario**

No se modifica la forma de pago del rubro excavación o sobre-excavación en roca.

Consulta N°95

A modo de poder determinar el metraje de pavimentos, veredas y cordones a demoler, y además poder identificar las interferencias presentes con las obras proyectadas, solicitamos se envíe plano donde se indique el emplazamiento del proyecto respecto a la situación actual.

Respuesta:

Se adjunta archivos en pdf y dwg con planimetría actual y la proyectada.

Consulta N°96

¿En caso de que se presente el mismo modelo de luminaria indicado en el proyecto de referencia se debe presentar muestra?

Respuesta:

Ver consulta 79 del comunicado 3.

Consulta N°97

Solicitamos aclarar si el Representante Técnico para obras viales y de saneamiento, podrán ser dos personas diferentes.

Solicitamos aclarar si el Técnico Residente para obras viales y de saneamiento, podrán ser dos personas diferentes.

Respuesta:

En ambos casos podrán ser dos personas diferentes. No obstante, se deberá cumplir lo indicado en la enmienda N°4 del comunicado 1.

Consulta N°98

Visto que la obra de laminación de pluviales requiere proyecto ejecutivo a presentar y aprobar por la IM se solicita se indique cual es la experiencia mínima requerida de los técnicos actuantes.

Respuesta:

Fideicomitente

Fiduciario

Para el Proyecto se solicita un Ingeniero Estructural que deberá acreditar por lo menos diez (10) años de experiencia en el proyecto de estructuras y dos obras que hayan implicado más de 1000 metros cúbicos de hormigón armado cada una.

Consulta N°99

Para el siguiente ítem:

Instrumentación y control			
3.43	Suministro e instalación sensor de nivel continuo, obras accesorias y conexión a SCADA	gl	1

Que alcance tendrá la conexión al

sistema SCADA de la IDM que deberá cotizarse.

Respuesta:

El alcance de las tareas del rubro 3.43 se describe en el artículo 3.3.1.10 Sensor de nivel y comunicación al sistema SCADA. En particular: "El Contratista deberá proyectar, suministrar e instalar todos los elementos necesarios para la instalación de un medidor de nivel continuo conectado al sistema SCADA de la IM." El sistema deberá ser entregado funcionando.

Consulta N°100

Se solicita confirmar que los colectores existentes bajo la plaza Giacomo Matteoti deberán ser mantenidos funcionando durante toda la obra o realizar las obras necesarias para realizar su desvío temporal.

Respuesta:

Se confirma que el sistema debe mantenerse en funcionamiento durante el transcurso de toda la obra, así sea manteniendo los colectores existentes o realizando desvíos temporales durante la etapa constructiva.

Consulta N°101

Se consulta cómo está previsto manejar los eventuales episodios de lluvia en los que el colector existente no de abasto, durante el período de construcción de la obra.

Respuesta:

Fideicomitente

Fiduciario

Parte de las tareas del contratista comprenden, dentro del proyecto ejecutivo, determinar el procedimiento constructivo adecuado que prevea este tipo de eventos, el mantenimiento del sistema de saneamiento y pluviales operativo y cualquier otro inconveniente que pudiera surgir durante la ejecución de las obras, sin que esto modifique la calidad ni los plazos de la misma.

Consulta N°102

Se solicita aclaración con respecto a los antecedentes de alumbrado.

Se está pidiendo 5 obras las cuales cada una deben tener un mínimo de 100 puestas, por lo que se pedirían 500 puestas en total o se piden 5 obras que entre todas sumen 100 puestas.

Respuesta:

De acuerdo a lo especificado en el numeral 28.5 de la Sección 2, se solicitan 5 obras que, como mínimo, sumen 100 puestas en total.

Consulta N°103

Debido a la gran cantidad de consultas y enmiendas recibidas y en particular respecto a las consultas sobre obras eléctricas y de alumbrado seguimos con dudas referidas al punto 5.6.2.7.2, del cual pedimos si nos pueden pasar una síntesis de lo que habría que presentar y en qué etapa (10 días antes de la licitación, en la oferta o luego de adjudicada), todo lo cual ha generado mayores tiempos para el estudio de la oferta, es que solicitamos consideren la posibilidad de otorgar una nueva prórroga.

Respuesta:

Lo que hay que presentar en lo referente a Alumbrado fue informado en Comunicado 1 – Consulta 27 y Comunicado 2 – Consulta 67.

No se otorga la prórroga solicitada.